DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570500

EXTRACTO

MARGARITA MORENO ZAMORANO, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de la 27 Notaría Santiago, EDUARDO AVELLO CONCHA, con oficio en calle Orrego Luco 0153, Providencia, certifico, por escritura pública de fecha 12 de Marzo de 2019, repertorio 5618-2019, ante mí, don MAURICIO ALEJANDRO FERNÁNDEZ PÉREZ y MARTA IRIS OCAMPO QUIJADA, ambos domiciliados en Ezequías Alliende 2490, Providencia, suscribieron escritura pública por la cual transformaron PUBLICIDAD CUATROOJOS LIMITADA, en una sociedad por acciones. Los nuevos estatutos se extractan como sigue: RAZON SOCIAL: CUATROOJOS SpA. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias y sucursales que se establezcan en otros lugares del territorio nacional o en el extranjero. OBJETO: El objeto de la sociedad es: Servicios de publicidad, diseño, creación, fabricación e instalación de material publicitario; y realizar las todas demás actividades y negocios que los accionistas acuerden, sean relacionadas o no con lo anterior y sin necesidad de modificación de los presentes estatutos. CAPITAL: \$5.000.000, dividido en 1.000 acciones, nominativas, sin valor nominal, las que serán emitidas por la sociedad sin imprimir láminas físicas de sus títulos y se entera de la siguiente forma: 500 acciones son suscritas por don MAURICIO ALEJANDRO FERNÁNDEZ PÉREZ, quien en este acto las paga mediante dación en pago, entregando íntegramente el 50% del capital y los derechos que éste tiene en la sociedad de responsabilidad limitada que antecede legalmente a esta sociedad por acciones. Así mismo, las restantes 500 acciones son suscritas por doña MARTA IRIS OCAMPO QUIJADA, quien también declara que en este acto las paga mediante dación en pago, entregando íntegramente el 50% del capital y los derechos que ésta tiene en la sociedad de responsabilidad limitada que antecede legalmente a esta sociedad por acciones. En consecuencia el total de las acciones que representan el capital social de la compañía ha sido suscritas y pagadas, enterándose en las arcas de la sociedad. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 27 marzo de 2019.